

ARGUMENTOS  
EN DEFENSA DE  
LOS CAÑONES.  
CONTRA LA PRESA  
DEL RÍO ELICHE

**PLATAFORMA EN  
DEFENSA DE LOS  
CAÑONES DEL RÍO ELICHE**

**PRIMERO: SOBRE LOS ARGUMENTOS QUE JUSTIFICAN UNA PRESA**

**A) Las razones de la Presa:**

La Corporación Municipal de Jaén aprobó con fecha 26 abril de 2006 un protocolo de colaboración con la CHG y la Junta de Andalucía para impulsar la construcción de una presa para prevenir las avenidas que periódicamente arrasan la zona de los puentes de Jaén, donde tienen su segunda residencia muchos vecinos de la capital.

El objetivo de la presa no es otro que salvaguardar los intereses de los propietarios asentados, en diferentes modalidades de ilegalidad, en las zonas de los Puentes, entre el Puente de la Sierra y el Puente Tablas. La construcción de la presa vendría a consolidar las ocupaciones del dominio público, así como a propiciar la proliferación de nuevas edificaciones y el incremento del uso de las mismas como primera residencia. Quedaría legalizado de hecho un desastre urbanístico que ha supuesto la completa degradación ambiental de la zona. La construcción de la presa aumentaría la presión antrópica sobre el entorno y acabaría con la definitiva destrucción del paraje de los Cañones en el lado que mira a Jaén. El lado que lo hace a los Villares quedaría también destruido por la construcción de la presa destinada a proteger el desorden urbanístico, la ilegalidad, la estupidez y la avaricia de quienes hicieron sus casas en la caja del río, robando terreno público, y usurpando derechos colectivos de todos los ciudadanos de Jaén.

**B) Cuestiones “técnicas”:** La presa supone una alteración insostenible del ecosistema de Los Cañones. Se trata de un muro de 140 metros de longitud por 89 de altura en su cota central sobre el río. El portillo que a ras del agua dejaría pasar ésta de manera habitual, de 3 x 3.5 metros, estaría situado en un fondo de valle de difícilísima limpieza y fácilmente atorable en cuando se produzca una avenida que no tiene que ser excepcionalmente importante.

A la entrada de la cerrada se colocarán unos perfiles metálicos, sobre estructura de hormigón destinados a detener la “materia gruesa”, es decir peñones, troncos, etc. En cuanto se produzca la primera avenida este mallazo quedará inutilizado y su limpieza será harto difícil. Además se producirá un efecto perverso: la imposibilidad de acceder a los Cañones desde los Villares. Los únicos accesos al lugar serán desde el pago de Pedro Codes en Jaén, pero se impedirá de por vida el tránsito entre los Cañones de Jaén y los de los Villares. En este sentido es una expropiación en toda regla a los pueblos de Los Villares y de Jaén, y a todos los amantes de este paraje excepcional. El sistema de cierre de todo el perímetro del vado inundable, es decir el área expropiada, estará señalizada con mojones donde se indica que es la Confederación Hidrográfica la titular de esos terrenos, una limitación al libre paso a los ciudadanos de Los Villares o de Jaén, que la zona de los Cañones ha tenido históricamente.

**SEGUNDO ARGUMENTO: SOBRE LA RIQUEZA MEDIOAMBIENTAL DE LOS CAÑONES DEL RÍO ELICHE.**

En los cañones aparecen valores geomorfológicos de enorme interés, dada su excepcionalidad paisajística, ambiental y geológica, aspecto este que justificó en el 2007 su declaración como Paraje Natural de Excepcional Interés y como Monumento

Natural. Los Cañones son una zona donde se conserva una fauna y una flora excepcionales. En cuanto a la flora destaca la presencia de importantes especies mediterráneas, de compleja y dificultosa regeneración y muy sensibles a cualquier modificación de su entorno y por supuesto con las mismas obras de cualquier construcción. Es un espacio donde están presentes dos especies de anfibios, seis de reptiles, tres de mamíferos y dieciocho de aves, todos ellos incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Extinción. Está incluido dentro del Área de Interés para las Aves “Sierras al sur de Jaén” (IBA 227), con especies como el Águila-azor perdicera (*Hieratus fasciatus*) o el Halcón Peregrino (*Falco peregrinus*), catalogadas como “vulnerables a la extinción” en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía (Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre), y en el Anexo I de la Directiva 79/409 del Consejo de Europa, que literalmente dice: “*Las especies incluidas en el Anexo I serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución*”. Conserva también varios hábitat naturales de interés contemplados en el Anexo I de la Directiva de Hábitat (92/43 de la CEE) por lo que se debería tener en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

Los cañones destacan por sus fuertes pendientes, con lo que el almacenamiento de agua, aunque sólo sea durante un periodo de 2-3 días que contempla el proyecto, ocasionará daños en el suelo extraordinarios.

### **TERCER ARGUMENTO: SOBRE LA RIQUEZA CULTURAL DEL RÍO ELICHE.**

Aunque no se ha llevado a cabo ningún tipo de estudio sistemático sobre el entorno, la abundancia de abrigos con pinturas rupestres es excepcional, ampliamente conocida y difundida en los ámbitos científicos. Lo que hoy se conoce, en la zona estrictamente afectada por la presa, no deja de ser la punta de un iceberg cultural de primera fila. En la actualidad se conocen cinco conjuntos (Canjorro, Ojos de Riofrío, Los Almendros, Molinos y Poyo de los Machos) con 16 abrigos con pinturas rupestres, declarados Bienes de Interés Cultural por la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985, protegidos por lo tanto de manera individualizada y en un entorno de 200 metros en torno a cada uno de ellos. Estos abrigos se encuentran catalogados en el Inventario del Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía. Se trata por lo tanto de lugares protegidos en el máximo nivel por la legislación española y andaluza. Estos abrigos son sólo una parte de otros muchos que existen entre las Cimbras y Otíñar. En 1998 la UNESCO declaró las pinturas rupestres del arco mediterráneo de la Península Ibérica como Patrimonio de la Humanidad, un indicador del valor patrimonial de estos conjuntos y de la alta consideración que tienen a nivel internacional de lo que da prueba la existencia de un comisionado específico de la UNESCO para este asunto. Las recientes declaraciones de los Departamentos de Patrimonio Histórico y de Geografía e Historia de la Universidad de Jaén oponiéndose a la construcción de la infraestructura, abunda en ello.

De estos abrigos, el conjunto de los Ojos de Riofrío, el más extraordinario de todos ellos, así como el de los Almendros, se sitúan a ambos lados del muro de hormigón que caracteriza la presa, serán afectados de manera directísima por las obras y por su posición en los Cañones, a menos de treinta metros sobre el nivel del río, lo serán en cuanto se produzca una avenida (hay que recordar que la presa se alza 89 metros sobre el cauce del río). Su destrucción completa, tras la que suponga la propia construcción de la presa, es segura en una avenida de tipo medio, tanto por el efecto de las aguas, como por la acumulación de los lodos. Sobre esta cuestión se han manifestado con argumentos falaces, algunos de los partidarios de la presa (véase el artículo del Ingeniero del Ayuntamiento de Jaén Manuel Escudero, publicado en el diario Jaén de fecha 1/9/2008).

#### **CUARTO ARGUMENTO: SOBRE EL ACUIFERO DE MINGO Y EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEL SISTEMA QUIEBRAJANO-VÍBORAS.**

**A). Sobre el Informe Hidrogeológico contenido en el Proyecto de la Presa: A partir del Informe remitido por la Fundación Nueva Cultura del Agua del que son autores la Dra. Hidalgo, profesora Titular del área de Geología de la Universidad de Jaén, el Dr. Benavente, profesor titular del área de Geología de la Universidad de Granada y hasta el año 2003 Director del Instituto del Agua de la Universidad de Granada, y el Dr. Javier Gollonet, destacado consultor en materia de hidrogeología.**

1º. Se trata de un estudio generalista y mal documentado para los fines que debería perseguir (evaluar el posible impacto hidrogeológico de la presa sobre el acuífero), ya que a pesar de su aparente voluminosidad (255 páginas, 175 de Memoria y 80 de anejos) dedica apenas unas 6 páginas a la hidrogeología del acuífero objeto de estudio y sobre el que se ubica la presa (repitiendo dos veces casi el mismo texto en capítulos diferentes sobre dicho acuífero) con referencias que parecen extraídas de libros de texto y datos generales tomados de Atlas Hidrogeológicos y Mapas a escala 1/200.000 publicados a imprenta.

2º. Ni siquiera presenta un mapa hidrogeológico válido a escala detallada con la situación de la presa, las captaciones del entorno y la hidrogeología, y en el único “Mapa de Permeabilidad de Jaén a 1/20.000” la ubicación de la presa señalada está equivocada unos 880 metros respecto a la posición señalada en el proyecto, según sus coordenadas UTM, y sobre materiales margosos de baja permeabilidad muy diferentes a los del emplazamiento real.

3º. Es un anexo de puro “relleno” para justificar que se han estudiado dichos aspectos, pero no contiene información alguna de interés para valorar los posibles y más que probables efectos negativos que la presa podría ocasionar en el citado acuífero.

**B). Sobre la alta probabilidad de contaminación del acuífero de Mingo y de todo el sistema de abastecimiento a la ciudad de Jaén y la Campiña.**

Existe, en caso de construcción de la presa, un alto riesgo de contaminación de toda la red del Quebrajano – Víboras, dos sistemas de abastecimiento de agua diferentes pero que en los últimos años se han unido para poder trasvasar recursos hídricos indistintamente desde un sitio a otro, es decir un problema que podría llegar a afectar a

Jaén capital y los pueblos de Villadompardo, Escañuela, Arjona, Arjonilla, Higuera de Arjona, Porcuna, Lopera, Higuera de Calatrava, Santiago de Calatrava y fuerte del Rey, los núcleos cordobeses de Cañete de las Torres y Valenzuela, así como la mancomunidad del Víboras que incluye a Martos, Torredelcampo, Torredonjimeno y Jamilena.

El sistema Quiebrajano-Víboras se compone de dos subsistemas. Uno de ellos es el subsistema Mancomunidad del Quiebrajano que dispone de un embalse de regulación (embalse del Quiebrajano) y captaciones en acuíferos para satisfacer la demanda urbana de Jaén capital y los pueblos de la Mancomunidad del Quiebrajano, además de otros núcleos aislados y riegos. El otro subsistema es el de la Comarca de Martos que abarca a los municipios antes citados. La población total abastecida es de unos 221.000 habitantes (140.000 el del Quiebrajano y el resto el del Víboras). Ambos subsistemas están interconectados mediante una conducción reversible que permite traspasar recursos de uno a otro, en ambos sentidos, ante eventuales problemas de suministro en cualquiera de ellos.

La escasez de agua de los pantanos, situación que no es nueva sino que se reproduce cíclicamente, hace que hoy dada la escasísima capacidad de los pantanos, la principal fuente de suministro de toda la red sean los manantiales de sector central de acuífero Grajales-Pandera. Lo indica también el Informe cuando afirma que frente a este problema, los recursos subterráneos regulados con sondeos y tomas de manantiales pueden llegar a cubrir hasta el 100 % de la demanda urbana, como sucedió en los episodios de sequía de 1992-1995 y en el actual, épocas en que los embalses están casi vacíos (el Quiebrajano bajó hasta el 2% de su capacidad este verano). El sector central del acuífero Grajales-Pandera es el principal de esos acuíferos, pudiendo aportar por sí solo el 65 % de los recursos disponibles, y los manantiales más importantes son los de Mingo (I, II y III), situados a 425 metros de distancia aguas abajo de la presa propuesta por el Ministerio de Medio Ambiente.

El más perverso de los efectos negativos es que la presa proyectada retendría una gran cantidad de contaminantes en superficie, pero dada su situación sobre materiales del horizonte acuífero altamente fisurados tales contaminantes y otros procedentes de la agricultura e incluso de aguas residuales urbanas acabarían por infiltrarse contaminando el acuífero.

La directiva europea 2000/60/CEE conocida como Directiva Marco del Agua indica entre sus objetivos prioritarios, que *los estados miembros habrán de aplicar las medidas necesarias para evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas*. La directiva establece además medidas de seguimiento específicas para todas aquellas masas de agua utilizadas para la captación destinada al consumo humano donde indica literalmente que: *los estados miembros velarán por la necesaria protección de las masas de agua especificadas con objeto de evitar el deterioro de su calidad*. La construcción de la presa, al situar un importante foco de contaminación potencial sobre el acuífero de Grajales-Pandera, se sitúa fuera de los objetivos de esta directiva e incumple sus especificaciones que son de obligado cumplimiento para los estados miembros de la CEE.

**QUINTO ARGUMENTO: LA  
TRASCENDENCIA DE UN MENSAJE  
POLÍTICO**

La construcción de la presa implicará un gasto astronómico (45 millones de euros en la propia construcción de la presa más las obras complementarias y mantenimiento). Destacados políticos del gobierno han admitido que la obra no bajará en ningún caso de los 100 millones de euros y algunos incluso duplican esta cantidad. No hay que olvidar que el destino último de esa importantísima inversión pública no es otro que el de consolidar la situación irregular de cientos de viviendas que no deberían estar ahí. Las decisiones de los políticos tienen a veces enorme trascendencia sobre la vida de las personas y sobre el funcionamiento de nuestra sociedad. La presa del río Eliche serviría para enviar a la población un mensaje muy peligroso: el gravísimo error de construir en lugar prohibido, ocupando incluso espacio público, no tiene ninguna consecuencia negativa para quien lo hace, antes al contrario los poderes públicos dan por buena esa situación y gastan el dinero de todos los ciudadanos en consolidarla de por vida.

**SEXTO ARGUMENTO: NO ES LA  
SOLUCIÓN DEFINITIVA**

La presa de laminación del río Eliche se ha “vendido” como la panacea que evitará los desbordamientos de los ríos en las zonas de los Puentes y eso es absolutamente falso. Esa obra hidráulica prevendría las avenidas del cauce principal del que provienen las periódicas inundaciones (agravadas, no lo olvidemos, por las propias construcciones irregulares), pero no sería una solución definitiva para la “seguridad” de los residentes. En toda la vega que conforman los Puentes hay otros ríos y arroyos (Quiebrajano, Los Naranjos, etc.) que también pueden causar inundaciones importantes. Cierto es que históricamente han sido inferiores a las que ocasiona el Eliche, pero lo imprevisible de los fenómenos tormentosos (baste recordar el caso de Biescas y en este mismo 2008 el de Sueca) hacen que cualquier cauce público pueda desbordarse, por lo que en todos ellos hay que respetar los márgenes que marca la legislación española.

**SÉPTIMO ARGUMENTO:  
HAY ALTERNATIVAS**

La presa de laminación se ha presentado como única solución al problema de los Puentes (junto con el encauzamiento del río y la retirada de unas pocas viviendas, las que están más cerca el río). Pues bien, ni es la única, ni es la mejor, ni es la más barata (antes al contrario, con diferencia es la más costosa para las arcas públicas). Para solventar un problema enquistado desde hace décadas hay una alternativa mucho más racional, lógica, respetuosa con el medio ambiente y beneficiosa para el conjunto de los ciudadanos de Jaén y de Los Villares. Basta con un ambicioso programa de reubicación de las viviendas ubicadas en zona de dominio público hidráulico. El efecto de esa medida (menos costosa que la presa y factible con aportaciones públicas y privadas) tendría un doble efecto: solucionar para siempre el problema de la seguridad de los residentes (alejados ya de todos los ríos y arroyos) y recuperar más de treinta kilómetros de los márgenes de los ríos para uso y disfrute de todos los ciudadanos. No es un sueño la construcción de un corredor verde entre

el puente tablas y el municipio de Los Villares. Esa solución podría pasar por las siguientes actuaciones:

1. Declaración de zona urbana o urbanizable de una amplia zona en el entorno de los puentes que incluyera a todas y cada una de las casas fuera de ordenación allí ubicadas, y suficiente terreno, lejos del área de riesgo de avenidas, para nuevas edificaciones. Se crearía una Junta de Compensación donde se incluiría la administración depositaria de los derechos sobre el río.

2. Construcción de viviendas con cargo a la Junta de Compensación para realojar a aquellos vecinos cuyas casas debieran ser demolidas para permitir la recuperación de los márgenes del río según criterios ecológicos avanzados, testados y razonables. Correcta urbanización de todo el entorno urbano de los puentes y regeneración del río como objetivos.

3. Los Puentes, particularmente el Puente de la Sierra, alcanzarían una situación legal que no tienen, sus viviendas estarían ahora dotadas de servicios, sus calles no serían ratoneras que dificultan cualquier emergencia (no necesariamente riadas) y la tranquilidad volvería a este paraje; y todos recuperaríamos lo que se nos expropió hace muchos años: el propio río. Vendrían nuevas avenidas, como ha ocurrido siempre, pero no producirían el catastrófico resultado de las de los últimos años porque las viviendas situadas en el mismo cauce del río ya no estarían allí para actuar como efecto multiplicador de aquellas. ¡Y nadie podría acusar de ilegales a la gente de los puentes!

4. En paralelo a todo lo anterior la junta de Andalucía y los ayuntamientos de Los Villares y de Jaén diseñarían un ambicioso programa destinado a la recuperación de las riberas del río con criterios ecológicos testados y avanzados. Se impulsarían acciones destinadas a mejorar las prácticas agrícolas combatiendo la erosión evitando la pérdida de vegetación en los olivares mas allá de lo estrictamente necesario para el mantenimiento de la agricultura tradicional que caracterizan las tierras de olivar a ambos lados del paraje de los cañones. Todo ello en la línea de limitar los arrastres de todos los ríos y barrancos que confluyen en la zona de los puentes y como otro factor de recuperación de este sorprendente paisaje.

### **OCTAVO ARGUMENTO Y NO EL MENOS IMPORTANTE: LOS CAÑONES COMO SEÑA DE IDENTIDAD DEL PUEBLO DE LOS VILLARES**

El valle del río Eliche ha sido paisaje e historia de los Villares desde siempre, es un paisaje que se modeló a lo largo de miles de años; iberos, romanos, árabes y cristianos dejaron una huella que está presente en las transformaciones que el valle ha experimentado en más de cinco mil años de historia, en su paisaje. Nuestra obligación es conservar la historia que hemos heredado intentando también mejorarla, pero nunca destruirla de la manera insensata, injusta, cruel, ..., indigna, a cualquier precio como intenta la Confederación, el Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España y la corporación municipal de Jaén, primero con el PP y ahora con el PSOE.

El Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España, de quién depende la Confederación. Hidrográfica del Guadalquivir, pretende expropiar no sólo las tierras de los legítimos propietarios, sino también el paisaje y la historia de los Villares, un robo, un expolio a sus hombres y mujeres. ¿Para salvar unas edificaciones construidas algunas de ellas al margen de todo control y de toda legalidad?, ¿unas edificaciones

que en algún caso han ocupado ilegítimamente suelo de dominio público?. A los villarriegos les quedará la mierda, el fango, los mosquitos..., pero sobre todo perderán un paraje excepcional. Porque los Cañones no son sólo un enclave privilegiado, son un paisaje extraordinario, construido en una secuencia temporal de miles de años, herencia recibida, patrimonio compartido, seña de identidad.

El Proyecto es una afrenta brutal que no ha tenido la mínima compasión con Los Villares. Es objetiva y éticamente repudiable porque viene a avalar y legitimar a quienes construyeron viviendas en una zona inundable perteneciente al dominio público hidráulico. ¿Por qué no otra solución?, ¿por qué a costa de Los Villares?, ¿qué culpa tenemos nosotros, situados al otro lado del río? ¿Porqué castigar a todo un pueblo en vez de los que ocuparon ilegítimamente el paisaje del Puente de la Sierra? ¿Es que la administración no sabe que el Dominio Público Hidráulico es inembargable, inalienable e imprescriptible?

... ADEMÁS: **Cuestiones legales que apoyan nuestros argumentos:**

**Sobre el sitio de los Cañones:** Con fecha 4 de abril del 2007 el entorno fue declarado, en el Plan Especial del Medio Físico de la Provincia de Jaén, ESPACIO PROTEGIDO como PARAJE NATURAL DE EXCEPCIONAL INTERÉS, siéndole de aplicación las Normas Generales del Título II del citado Plan y específicamente las Normas Particulares 31 y 32 relativas a su protección integral, que aconsejan que la única actividad recomendable sea el mantenimiento del coto truchero. En esta línea el pasado 28 de diciembre de 2007, el Ayuntamiento de Jaén aprobaba por unanimidad solicitar a la Junta de Andalucía la declaración como MONUMENTO NATURAL del paraje de “LOS CAÑONES DEL RÍO ELICHE Y LOS CAÑONES DEL RÍO QUIEBRAJANO” reconociendo de esta manera su valor intrínseco.

**Sobre la ilegalidad de las construcciones ilegales en los Puentes:** Este argumento queda además avalado por la propia legislación española en materia de aguas superficiales. La Ley del Agua (Real Decreto 1/2001, de 20 de Julio). “Las márgenes están sujetas, en toda su extensión longitudinal: A) A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura, para uso público que se regulará reglamentariamente. B) A una zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen”. En el caso de los puentes no sólo no se ha respetado esta normativa legal sino que incluso se ha robado espacio al propio cauce del río, disminuyendo su anchura, invadiendo el espacio público, desviando en ocasiones el mismo cauce.

**Sobre la flora y fauna del entorno de los Cañones:** Catálogo de Especies Amenazadas de Extinción. Está incluido dentro del Área de Interés para las Aves “Sierras al sur de Jaén” (IBA 227).

Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía (Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre).

Anexo I de la Directiva 79/409 del Consejo de Europa. Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la

biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

Sobre el patrimonio Histórico de los Cañones:

Declaración de Bienes de Interés Cultural por la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985.

Normativas derivadas de su inclusión en el Inventario del Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía que los protege de manera individualizada y en su entorno.

De manera general todos estos argumentos están recogidos en el Informe de fecha 4 de Junio de 2.008 firmado por D. Juan Martín Cabrera, ingeniero de Montes Municipal, remitido por el Exmo. Ayuntamiento de Jaén al Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España y donde se expresaba su oposición a la construcción de esta infraestructura hidráulica. Este Informe está a disposición de todos los ciudadanos en la página web de la Plataforma en Defensa de los Cañones.

EPÍLOGO: Una solución para “el problema de los puentes”

La solución al problema debe plantearse de la única manera posible, reubicándolo allí donde se creó: en los mismos puentes. Es cierto que la construcción de la presa podría llevar una fugaz paz al lugar, proporcionar un puñado de votos (a repartir en un destino incierto) pero no sería una solución definitiva porque como ha quedado demostrado, las riadas no bajan en exclusiva por el Eliche, sino por cada uno de los ríos, arroyos y barrancos que confluyen en la zona, y aunque todo el entorno se llenara de presas construidas a costa de los contribuyentes, las casas de los puentes seguirían teniendo un problema: seguirían fuera de ordenación y careciendo de los servicios de una urbanización legal. No hay que esperar a una riada, con solo darse una vuelta por allí puede uno quedarse aterrado de la locura constructiva, en saneamientos, en infraestructuras, ... un caos.

La construcción de la presa aumentaría el valor de los terrenos y desde luego las propias casas quedarían revalorizadas gracias al dinero público, pero seguirían siendo ilegales hasta que no se planteara un plan integral para la correcta urbanización de la zona. Y eso cuesta un dinero que deberían pagar los propietarios constituidos en Junta de Compensación, como en cualquier propuesta de urbanización. Pero llegado ese momento villarriegos y jienenses habrían visto destruido su paisaje y su historia, y estaría maldiciendo de por vida a los perpetradores de este atraco. Un nuevo caso a sumar a la larga lista de atentados contra el patrimonio cultural y natural de Jaén, esa lista de pérdidas de la que periódicamente nos lamentamos. Y como todas las anteriores también irreversible.

MAS INFORMACIÓN EN

[www.rioeliche.com](http://www.rioeliche.com)

si quieres contactar con la plataforma:

noalapresa@rioeliche.com